RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024-883357

Título: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (07-CA-2466-0.0-0.0-GI)

Importe total (IVA excluido): 5.907.441,29 €
Importe del IVA: 1.240.562,68 €
Importe total (IVA incluido): 7.148.003,97 €
Valor estimado del contrato: 10.080.776,42 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 6 de septiembre de 2024 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 10 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 7 de octubre de 2024 (núm. de informe: CFATV 2024/184) y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 15 de octubre de 2024, se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 18 de octubre de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 22 de octubre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 22 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

IMESAPI SA
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
ASFALTOS JAEN SLU
SEYS MEDIOAMBIENTE SL
CORALSUR MANTENIMIENTO SL
CANTERAS DE ALMARGEN SL

UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
UTE SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA
UTE GUAMAR SA AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL
UTE MARTIN CASILLAS SLU ALVAC
UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL
UTE JIMENEZ Y CARMONA SA CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU SORIGUE-ACSA CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS SA
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, SL
UTE TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU ANDALUZA DE CONSERVACIONES INTEGRALES SL
UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA MANUEL ALBA SA
UTE GRUPOCOPSA SL ACEINSA MOVILIDAD SA
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA SEÑALIZACIONES VILLAR, SA
UTE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL HIDRAULICAS Y VIALES SL
UTE SERVEO SERVICIOS, SAU ALYON SERVICIOS SA
UTE SEDINFRA, SA INNOVIA COPTALIA SA

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 26 de noviembre de 2024 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a las siguientes empresas:

UTE GUAMAR SA AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL
UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA MANUEL ALBA SA
UTE SERVEO SERVICIOS, SAU ALYON SERVICIOS SA

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de Contratación de 3 de diciembre de 2024, se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 6 de febrero de 2025 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 23 de enero de 2025 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de la proposición en relación con los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, aprobado por la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el informe de la Comisión Técnica Asesora y a la apertura de sobres electrónicos n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Seguidamente, se procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de la oferta incursa presuntamente en anormalidad

del siguiente licitador:

CORALSUR MANTENIMIENTO SL (Proposición económica 2)

Con fecha 25 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en su cuarta sesión para valorar el informe técnico de 19 de febrero de 2025, elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, sobre la viabilidad de la oferta presuntamente incursa en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado al licitador antes mencionado.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta del licitador citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a UTE SERVEO SERVICIOS, SAU ALYON SERVICIOS SA como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración por lo que acuerda elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La quinta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 13 de marzo de 2025 para para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado UTE SERVEO SERVICIOS, SAU ALYON SERVICIOS SA comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por CORALSUR MANTENIMIENTO SL, al no justificar la viabilidad de la misma

SEGUNDO. Adjudicar el contrato SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (07-CA-2466-0.0-0.0-GI) a UTE SERVEO SERVICIOS, SAU ALYON SERVICIOS SA por el siguiente importe:

Capítulo 1.1. del Presupuesto. (Baja ofertada del 9,50%) y Capítulo 1.2 y 1.3 del Presupuesto. (Baja ofertada del 29,00)

Importe de adjudicación (sin IVA): 4.329.133,01 €

IVA (21%): 909.117,93 €

Importe de adjudicación (con IVA): 5.238.250,94 €

Capítulos 1.4 a 3 del Presupuesto.

Presupuesto de licitación al que se aplicará un porcentaje de baja del 27,20 % para todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en dichos apartados del presupuesto.

Importe de adjudicación (sin IVA): 705.122,78 €
IVA (21%): 148.075,78 €
Importe de adjudicación (con IVA): 853.198,56 €

Suma total.

Importe de adjudicación (sin IVA): 5.034.255,79 €
IVA (21%): 1.057.193,71 €
Importe de adjudicación (con IVA): 6.091.449,50 €

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez